



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En mi despacho Notarial, en la ciudad de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los TREINTA (30) días mes de Diciembre de dos mil diecinueve (2019), ante mí, LICENCIADA ELIBETH YAZMIN AGUILAR GUTIERREZ, Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí, portadora de la cédula de ciudadanía número cuatro- setecientos veintidós- seis (4-722-6) y las testigos Ida Nedith Diez de Espinosa y Marisol Cabrera Cabrera, mujeres, mayores de edad, panameñas, casadas, vecinas de esta ciudad de David, distrito de David, ceduladas cuatro – ciento diez- setecientos cuarenta y uno (4-110-741) y cuatro – ciento cuarenta y tres- trescientos cincuenta y siete (4-143-357), compareció personalmente **Pier Paolo Ameglio Arango**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho - setecientos noventa y nueve - trescientos setenta y cinco (8-799-375), con oficinas ubicadas en San Francisco, Calle 64, Casa 21, Ciudad de Panamá, actuando en nombre y representación de la Sociedad Tres Pines, S.A., debidamente constituida bajos las leyes de la República de Panamá, a la ficha número ciento cincuenta y cinco millones seiscientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y dos (155682152), con domicilio en San Francisco, Calle 64, Casa 21, Ciudad de Panamá, debidamente facultado para este acto, en mi capacidad de Representante Legal de la empresa promotora promotora del proyecto “**La Bolera - Bar & Restaurant**”, Categoría UNO (1), me solicito que extendiera esta diligencia para hacer contar una Declaración Jurada. Accedí a ello advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE y en conocimiento del contenido del Artículo TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo acepto y seguidamente expresé hacer esta Declaración Jurada bajo la gravedad de Juramento y con ningún tipo de apremio o coerció, de manera totalmente voluntaria declaro lo siguiente:-----

PRIMERO: Declaro Bajo Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección

ambiental regulados en el artículo VEINTITRES (23) del Decreto Ejecutivo Número CIENTO VEINTITRES (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo SEGUNDO (II) del Título Cuarto (IV) de la Ley Número CUARENTA Y UNO (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna.

EL COMPARECIENTE

Pier Paolo Ameoglio Arango
8-799-375



PIER PAOLO AMEGLIO ARANGO

REPRESENTANTE LEGAL

TRES PINES, S.A.

Ida Nedit Diaz de Espinosa
Ida Nedit Diaz de Espinosa

CED.-4-110-741

Marisol Cabrera Cabrera
Marisol Cabrera Cabrera

CED. 4-143-357

Lidia Echeverri Yasmir Aguilar Gutiérrez
Lidia Echeverri Yasmir Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda de Chiriquí

